



Su elaboración es por mandato legal

Informe sobre seguimiento de las recomendaciones en el ejercicio 2018

- En 2018 han sido aplicadas de forma íntegra o parcial un 42% de las recomendaciones del Consejo (72 de las 172 analizadas), con un leve descenso de cuatro puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior
- Teniendo en cuenta además el 19% de recomendaciones que, no habiendo sido todavía aplicadas, el ente fiscalizado ha tomado en consideración, el grado de aceptación se eleva al 61% del total
- El Consejo de Cuentas valora positivamente las mejoras aplicadas, si bien insta a la puesta en práctica de las recomendaciones no atendidas con el objetivo general de avanzar en la calidad de la gestión pública

El Consejo de Cuentas de Castilla y León ha hecho entrega hoy en las Cortes regionales del informe sobre Seguimiento de las Recomendaciones en el ejercicio 2018, una vez aprobado por el Pleno de la Institución. Su elaboración da cumplimiento a lo contemplado en la Ley 4/2013, de reforma de las Instituciones Propias de la Comunidad, que introdujo entre las atribuciones del presidente del Consejo la de comparecer anualmente en las Cortes regionales sobre el seguimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de fiscalización realizados.

El objetivo último es determinar si se han aplicado adecuadamente las recomendaciones formuladas por el Consejo de Cuentas en sus informes de fiscalización, tomando como referencia para el análisis las contestaciones remitidas por los entes auditados. El presente documento es el sexto que realiza el Consejo sobre el seguimiento de sus recomendaciones. Es conveniente precisar que no es un trabajo de fiscalización, sino que es consecuencia de las auditorías realizadas en el año natural precedente. Al tratarse de un informe de carácter novedoso en el ámbito nacional, el Consejo ha ido perfeccionando su metodología.

El Consejo de Cuentas ha valorado el cumplimiento de las recomendaciones por los distintos entes fiscalizados y, de acuerdo con sus contestaciones, considera que han sido aplicadas de forma íntegra o parcial un total de 72 de las 172 analizadas, lo que representa un grado de cumplimiento del 42%. Se ha producido un leve descenso de 4 puntos porcentuales respecto del 46% (55 de 119) obtenido en el informe de seguimiento de las recomendaciones del ejercicio 2017.

Respecto de la evolución del cumplimiento de las recomendaciones en los últimos años, es muy heterogénea dependiendo de los entes fiscalizados que se incorporen



al análisis. Así, en 2018 se han cumplido total o parcialmente un 42% de las recomendaciones, en 2017 un 46%, en 2016 un 42%, en 2015 un 34%, en 2014 un 50% y en 2013 un 38%.

En términos absolutos, en el acumulado de los seis años en los que se lleva realizando este informe, han sido aplicadas, total o parcialmente un total de 436 recomendaciones de las 1.022 analizadas, lo que representa un porcentaje medio del 43% para todo el periodo 2013-2018.

En relación con el porcentaje de seguimiento, como en los años anteriores, es muy heterogéneo entre las diversas administraciones analizadas; las diputaciones 71% (15 de 21), los municipios 49% (25 de 52); las universidades 35% (11 de 32) y la Junta de Castilla y León 31% (21 de 67).

Atendiendo a la naturaleza, legal o especial del informe, el porcentaje de cumplimiento de las recomendaciones varía sustancialmente. En los informes legales han sido aplicadas total o parcialmente el 19% (8 de 42) de las recomendaciones analizadas, mientras que en los informes especiales el porcentaje alcanza el 50% (46 de 92).

El grado de cumplimiento de las recomendaciones de la Junta de Castilla y León, única administración que es fiscalizada todos los años, se mantiene similar al año anterior. La evolución experimentada es la siguiente: un 13% de cumplimiento total o parcial en 2013, un 20% en 2014, un 22% en 2015, un 22% en 2016, en 2017 un 32%, y un 31% en 2018 que es un punto menos que el año anterior pero se mantiene una mejora clara respecto a los ejercicios anteriores.

Junto al 42% de cumplimiento íntegro o parcial de las recomendaciones, el Consejo de Cuentas considera destacable el 19% de recomendaciones que, no habiendo sido todavía aplicadas a la fecha de realización de este informe, el ente fiscalizado ha tomado en consideración por estar de acuerdo con su contenido, lo que elevaría el grado de aceptación al 61% del total.

El Consejo de Cuentas valora positivamente las mejoras introducidas mediante la aplicación de las recomendaciones registrada, si bien insta a la puesta en práctica de las recomendaciones no atendidas con el objetivo general de avanzar en la calidad de la gestión pública.